



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 77*

**POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DEL SEÑOR CARLOS ENRIQUE ZÁRATE FLEITAS, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 8 de febrero de 2021

**VISTA:** La Resolución MINNA N° 94/2021 de fecha 1 de febrero de 2021, del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, por medio de la cual se autoriza la comisión del señor Carlos Enrique Zárate Fleitas, funcionario de dicha institución, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, en su artículo 37, establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Aceptar la comisión del señor **Carlos Enrique Zárate Fleitas**, funcionario del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Determinar que el señor **Carlos Enrique Zárate Fleitas** preste servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Art. 3° Disponer que el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Madrid, Reino de España, remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos, copia certificada del registro de asistencia del funcionario indicado en el artículo precedente, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes vencido.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Euclides Acevedo  
Ministro

N° \_\_\_\_\_